



GOBIERNO DE
CHILE

INTENDENCIA DE LA ARAUCANIA
DEPARTAMENTO JURIDICO

APLICA SANCION DE AMONESTACION A PERSONA QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N°

447-2010

TEMUCO, 26 MAYO 2010

VISTOS: Lo informado por la Policía de Investigaciones de Chile, Depto. de Extranjería y Policía Internacional, mediante Parte N° 271 de fecha 17.05.2010, Declaración Policial de la extranjera de nacionalidad argentina doña **María José ALARCÓN** y;

TENIENDO PRESENTE: Que la extranjera **María José ALARCÓN**, D.N.I. N° 20.273.263 de Nacionalidad argentina, nacida el 25.03.1969 domiciliada en calle María Luisa N° 850, cabaña N° 1, Temuco, ha infringido las disposiciones vigentes sobre extranjería:-

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los **artículos N°s 48,70, 79, y demás pertinentes del D.L. N° 1.094 de 1975; en los artículos 100, 147 y 165 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N° 597, de 1984** del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República,

RESUELVO: Amonéstese por escrito a la ciudadana extranjera, de nacionalidad **argentina**, doña **María José ALARCÓN** por encontrarse en nuestro país ejerciendo labores remuneradas sin la debida autorización.-

1. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a la persona afectada, personalmente o por carta certificada, informándosele que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más convenientes.

2. La persona mencionada dispone del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la fecha de su notificación, para interponer recurso de reconsideración ante la **Intendencia Región de la Araucanía**.

3. La ciudadana extranjera señalada precedentemente dispondrá del plazo de diez (10) días hábiles para regularizar su situación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

ALEXANDER SCHNEIDER OYANEDEL
ABOGADO
ASESOR JURÍDICO



ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE
REGION DE LA ARAUCANIA